



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la Cruz Roja Provincia del Guayas celebra su nonagésimo aniversario, al servicio de la colectividad, precautelando la vida de los ciudadanos;
- Que esta institución, eminente humanitaria, ha destacado por su labor a favor de las más desvalidos, prestando socorro en caso de emergencia en desastres naturales, de prevenciones, en grandes acontecimientos humanas, por actos de celebraciones locales y de otras acciones de disminuciones de riesgos frente a catástrofes y epidemias;
- Que su trabajo lo lleva adelante con mucha mística, tesón, esfuerzo y ética profesional, poniendo a disposición de la ciudadanía una infinidad de servicios con amplia cobertura y espectro;
- Que dentro de esta institución ha destacado por sus valiosos servicios el doctor **LUIS CHIRIBOGA PARRA**, como Director, quien prestando su contingente al servicio de la Benéfica Cruz Roja Provincias del Guayas está llevando a cabo la labor más loable hacia sus congéneres; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar un reconocimiento muy especial a la destacada labor realizada por esta benemérita institución durante sus 90 años al servicio de Guayaquil.

Resaltar los atributos cívicos, profesionales, técnicos y muy especialmente el servicio a la colectividad.

Destacar la actividad de la Cruz Roja como ejemplo de lucha, ayuda y entrega a la humanidad.

Delegar al **H. Mauricio Salem Mendoza**, Diputado por la Provincia del Guayas, para que en nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco del mes de abril del año dos mil.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL